

Choluteca, Honduras  
10 de diciembre 2021

### **Actualización sobre el proyecto de Scatec en Choluteca, Honduras**

En seguimiento a nuestra última declaración pública, Scatec considera valioso reiterar el deseo de concluir los dos procesos legales abiertos en el año 2017.

Nuestro objetivo también es alcanzar el cierre de estos procesos legales, en los cuales la Red de Abogadas Defensoras de Derechos Humanos representa a diez imputados, a quienes se les han suspendido todas las medidas cautelares previamente decretadas. Es así como el cierre de estos procesos puede ser a través de la conciliación de las partes, teniendo como antecedente que en el año 2018 se llevaron a cabo Acuerdos Conciliatorios con doce (12) de los veintidós (22) los imputados.

Durante los meses de mayo y septiembre del 2021 se le presentó formalmente a una miembro de la Red de Abogadas Defensoras de Derechos Humanos, una propuesta de Acuerdo Conciliatorio a favor de diez de sus representados (copia adjunta en Anexo 1). El documento no incluye dentro de su contenido ningún compromiso para ninguna de las Partes, ni condiciona ninguna situación, únicamente dar por terminado el proceso penal en beneficio de cada uno de los imputados.

Aprovechamos también la oportunidad para reiterar que la empresa ha actuado de manera respetuosa de las leyes locales. Como hemos expresado en comunicaciones anteriores, el diálogo inicial con las partes interesadas y la aprobación de los proyectos solares fotovoltaicos en el municipio de Namasigüe se llevó a cabo en el año 2014 a través de un Cabildo Abierto, por parte del promotor anterior, previo a la construcción de los parques. Scatec también llevó a cabo varias reuniones con miembros de las comunidades desde el año 2016, informando de los alcances del proyecto; desarrollándose la construcción y entrada en operación de tres parques solares, ubicados en la comunidad de Ranchería, en el año 2018.

De igual manera encontramos importante volver a indicar que no habrá desarrollo por la empresa de ningún tipo de proyecto en el terreno frente a la comunidad de Prados 1. La empresa no tiene conexión alguna con dicho terreno y cualquier uso actual o futuro corresponde a los propietarios de este terreno. En dicho terreno ya no existe ningún tipo de permiso o concesión para el desarrollo de un proyecto solar.

Finalmente, la empresa tiene una perspectiva a largo plazo de la inversión realizada en el país, la cual nos impulsa a realizar programas para contribuir con el desarrollo de las comunidades vecinas a nuestras operaciones. Estamos en toda la disposición de mostrar la inversión social realizada en conjunto con las comunidades vecinas a cualquier parte interesada, reiterando que las puertas de la Oficina Comunitaria del proyecto están abiertas para quienes quieran conocer más sobre nuestras actividades.

**Anexo 1.**

**ACUERDO EXTRAJUDICIAL EN UN CASO PENAL.**

Nosotros, **XXXXXX**, mayor de edad, con número de identidad **XXXXX** quien comparece en representación de la Sociedad ENERGIAS SOLARES S.A., quien acredita su condición mediante poder otorgado en escritura pública N. 96 de fecha 9 de noviembre del año dos mil quince, ante los oficios del notario Fernando Alberto Godoy Sagastume, inscrito bajo el N. 30859, de la matricula N. 2532524 en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán en adelante denominada como **LA COMPAÑÍA**, por una parte **y el señor XXXXXXX con Identidad No. XXX** por otra parte, Por medio del presente documento Declaramos: Que hemos convenido en Celebrar un **ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE CARACTER PENAL** de conformidad a los siguientes términos:

**PRIMERO:** Yo, **XXXXXXXXXX**, Declaro: Que el Ministerio Publico presentó Requerimiento Fiscal en contra de **XXXXXXXXXXXXXX**, por los Delitos de **COACCIONES Y AMENAZAS**, cometidos en perjuicio de **LA COMPAÑÍA** y se tramita en el Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, R.F **No. 626-17**; y que tomando en cuenta la plática sostenida con el Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el propósito de resolver amistosamente este problema judicial, de común acuerdo hemos llegado a un **Arreglo** con el imputado, en vista que ambos están de acuerdo en ya no continuar con la presente causa acordando en cerrar y archivar las diligencias judiciales, sin responsabilidad, civil ni penal presentes y futuras para ambas partes; habiendo adquirido, de forma constatable una actitud de enmienda respecto de los actos por los cuales se inició la persecución penal.

**SEGUNDO:** Para llevar a cabo los compromisos adoptados, las partes coinciden en que el presente acuerdo es efectivo desde la firma de este y se dan satisfechas por la declaración efectuada en el numeral anterior, por lo cual declaramos que es procedente su homologación para que se tenga por extinguida la Acción Penal, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 del Código Procesal Penal.

**TERCERO:** Por mi parte **XXXXXXXXXXXXXX**, declaro: Que es cierto lo expresado por **LA COMPAÑÍA** y que con este **ARREGLO** se superan las diferencias que habían entre las partes, y me comprometo a cumplir fielmente lo convenido.

En fe de lo cual extendemos y firmamos el presente **ACUERDO EXTRAJUDICIAL EN UN CASO PENAL**, en la Ciudad de Choluteca, a los XXX días del Mes de XXX del año Dos Mil Veintiuno (2021).

**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**Identidad No. XXXX-XXXX-XXXXXX**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**Identidad No. XXXX-XXXX-XXXXXX**